

Formato de la Posición Institucional¹

Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016 – 2017 Programa S213 “Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares” Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto y Décimo séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social emiten el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales (PAE17). Este determina en su numeral 29, que el Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares deberá elaborar internamente la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016 – 2017.

Respecto a este instrumento de evaluación, la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda emite la siguiente Posición Institucional.

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se deberá especificar cómo se atenderán las mismas. Es decir, cómo incorporarán aquellas recomendaciones factibles de realizarse relacionadas con el diseño, la planeación estratégica, la cobertura y focalización, la operación, los procesos, etc., según sea el caso.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Recomendaciones	Elaborar un nuevo documento Diagnóstico del Programa para definir el problema y la Población Objetivo que atiende, a partir de la re-sectorización del Ramo 20 "Desarrollo Social" al Ramo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano".	Se replanteara ante las instancias correspondientes la actualización del documento de "Diagnóstico sobre la falta de certeza jurídica en hogares urbanos en condiciones de pobreza patrimonial en asentamientos irregulares" que fue realizado en Septiembre de 2010 por la Secretaría	Se plantean reuniones mensuales con las instancias correspondientes para consensar la actualización del documento de Diagnóstico.

¹ La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

		de Desarrollo Social (SEDESOL).	
Recomendaciones	Contar con un Padrón de Beneficiarios en el cual se identifique claramente la Población Atendida, la cual deberá desagregarse por entidad, municipio o localidad, de la misma forma que el presupuesto ejercido.	El Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) que captura, califica y aprueba la información de los posibles beneficiarios del Programa PASPRAH, ya desagrega por entidad, municipio o localidad la información proporcionada por los beneficiarios, de tal manera que es posible identificar la Población Atendida y beneficiada por el Programa.	La Dirección General de Sistemas de Información de la SEDATU, ya está capturando la información de los beneficiarios del Programa PASPRAH, para actualizar lo más pronto posible en Padrón de Beneficiarios correspondiente al ejercicio fiscal 2016.
Recomendaciones	Homogeneizar los documentos estratégicos del Programa (Diagnóstico, MIR y ROP).	Conforme se avance con la actualización del Diagnóstico del Programa, se replanteara la homogenización conjunta de la MIR y las ROP, para la mejor comprensión del objetivo del Programa.	Conforme se realice el avance de la revisión de Reglas de Operación del Programa para el 2018, se atenderá su homogenización con la MIR correspondiente.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Manifestamos nuestro acuerdo con los comentarios realizados por los evaluadores designados, ya que corresponden a la recopilación de información proveniente del Programa y que están en concordancia con las observaciones vertidas.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

El Programa atiende los comentarios sobre los indicadores de Fin y Propósito, con la finalidad de que la Matriz de Indicadores para el 2018, mantenga los avances y metas reales a su alcance de cumplimiento dentro de su operación y desarrollo. Asimismo en las Reglas de Operación vigentes ya se considera la participación de otras instancias de carácter estatal y municipal. Se valorarán las debilidades observadas con la perspectiva de continuar trabajando en resolver las deficiencias, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas detectadas.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación



Para la realización de ésta ficha de monitoreo y evaluación, no se precisó de reuniones de trabajo por lo que no hay comentarios al respecto.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Destacamos el agradecimiento al equipo evaluador por su ahínco y dedicación y por la retroalimentación aportada.

3.4 Sobre la institución coordinadora

No se realizó evaluación alguna coordinada por CONEVAL, ya que el contacto se realizó con la instancia evaluadora por lo que no hay comentarios al respecto.